



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE ENFERMERÍA

COMPRAS

e-mail compras@fenf.edu.uy

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS F. Enf. N° 4/2025

**“Mudanza de Sección Bedelía y UTEC del 3er piso del Hospital de
Clínicas al Edificio Parque Batlle”**

EJERCICIO 2025

PLAZA

APERTURA ELECTRÓNICA

APERTURA: 27 de marzo de 2025 HORA: 13:00



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

1. OBJETO del LLAMADO.-

La **FACULTAD DE ENFERMERÍA** convoca a concurso de precios No. 5/2025 “Mudanza de Sección Bedelía y UTEC del 3er piso del Hospital de Clínicas al Edificio Parque Batlle”.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.-

La Apertura de la ofertas se efectuará en forma automática el día **27 de Marzo de 2025, a la hora 13:00**, (se realizará con las ofertas que se presentaren hasta la hora fijada), de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Pliego.

3. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.-

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico mediante el ingreso en el Sitio Web de Compras Estatales [.http://www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), y deberán ingresarse en formatos abiertos, sin contraseñas o bloqueos para su impresión o copiado.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del Llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su Apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la Apertura de las mismas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, (aunque no únicamente), a lo dispuesto por la Ley N° 17,250 del 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 del 23 de agosto del 2000 (Ref: Relaciones de Consumo).

Si la oferta fuere acompañada de folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma español.



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

4. RETIRO DE PLIEGOS.-

Los interesados en participar en este llamado podrán descargarlo **sin costo** del sitio web de Compras Estatales así como del Portal de la Facultad de Enfermería

5.- ALCANCE

La mudanza se realizará de lunes a viernes en el horario de 9 a 16:30, de acuerdo a los siguientes rubros que se encuentran especificados en la memoria descriptiva:

- 1- Mobiliario
- 2- Cajas
- 3 -Equipos y cajas con material delicado

En el ingreso de ofertas en la página de compras estatales, se deberá indicar en el campo variación, el N.º de Ítem y/o rubro en el cual se está cotizando. La mudanza se ajustará a la memoria descriptiva la cual es parte integrante de este pliego.

La empresa adjudicataria designará a un responsable del traslado, que actuará como único interlocutor válido para canalizar la comunicación con el responsable designado por la Facultad. En el caso de Sección Bedelía María de los Ángeles González y Lourdes Vargas y en el caso del UTEC Virginia Oxley

Deberá considerarse que las lluvias pueden comprometer la integridad de los elementos a trasladar por lo que se deberá posponer las tareas que no se puedan realizar bajo techo.

La propuesta deberá incluir un Plan de desarrollo de la mudanza.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberán especificar los tiempos previstos.

La empresa contratista, deberá tomar las providencias de organización y de orden técnico para el logro de los resultados como asimismo, las medidas de seguridad requeridas.



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

7.- VISITA OBLIGATORIA A LOS LOCALES

Las visitas a la sede en el 3er piso del Hospital de Clínicas serán el día:

- **21 de marzo de 2025**

Hora 13:00 coordinando previamente con los responsables designados por la facultad a los siguientes números:

UTEC: Virginia Oxley - 099134813

Bedelía: María de los Ángeles González – 099898454

8.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse hasta el **día 24 de marzo de 2025**, vía mail, a **compras@fenf.edu.uy**.

Las mismas serán **contestadas** (todas juntas) **el día 26 de marzo de 2025** y **publicadas** en la página web de **compras estatales**.

9.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada, Art. 64 del TOCAF.

10.- PROPUESTA:

Las ofertas serán recibidas on line en la página de Compras Estatales **hasta el día 27 de marzo de 2025 a la hora 13:00**

Con la siguiente documentación:

*Comprobante de antecedentes.

*Formulario de Identificación del oferente

Al momento de la adjudicación, deberá estar **ACTIVO** en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

11.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA:

Todos los datos indicados por el proponente referidos los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

12.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA:

*Se deberá cotizar precios en moneda nacional.

*Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el impuesto al valor agregado o el impuesto que corresponda, se entenderá ya integrado al mismo.



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

*Forma de Pago: **SIIF Crédito 30, 60 o 90 días**

*Ajuste de Precios: No se aceptará fórmula de ajuste, en caso de expresarse, se considerará como no incluida.

13.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 días**, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que:

- medie notificación por escrito a la administración manifestando su decisión de retirar la oferta la que deberá presentarse en un plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al vencimiento del plazo indicado.
- la administración no se haya pronunciado sobre la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles perentorios contados a partir del siguiente de la presentación de la nota referida en el literal anterior.

14.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

Los antecedentes y experiencia en este tipo de mudanza.

La Administración evaluará las propuestas atendiendo a su admisibilidad.

Sin que la lista que sigue pueda considerarse taxativa, no resultarán admisibles aquellas propuestas que correspondan a empresas que:

- No cumplan con las condiciones técnicas exigidas y no sigan las especificaciones al final del pliego
- Coticen insumos y/o servicios sin ajustarse a los requerimientos de este Pliego.
- Implique que el oferente no se responsabilizará en tiempo y forma de los suministros.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto por el art.66 del TOCAF.

A efectos de una correcta evaluación de las ofertas, las empresas deberán presentar precios unitarios y totales con impuestos incluidos, quedando a criterio del servicio validar las que no cumplan con lo solicitado así como también validar descuentos o incrementos por porcentaje que deban ser calculados.



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

15.- ADJUDICACIÓN:

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a/o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses o también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad o parte de las ofertas.

La Administración está facultada para:

- No adjudicar.
- Si se presentaren dos o más ofertas similares en su precio, plazo o calidad se invitará a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas otorgando un plazo no menor a dos días (Art.66 del TOCAF).
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos en el **art.66 del TOCAF**.

16.- CLÁUSULAS ESPECIALES:

DEL PAGO: Se realizará de acuerdo a la forma adjudicada. Las facturas deberán presentarse en Sección Compras de la Facultad de Enfermería.

El Servicio se reserva la potestad de retener el IVA conforme a las reglamentaciones vigentes.

17.- MULTAS:

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias hasta un máximo del 50% del valor de lo ofertado en ítems no entregados.

18.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La Administración se reserva el derecho de no adjudicar, adjudicar total o parcialmente los ítems a uno o varios **oferentes, de acuerdo a la disponibilidad financiera**.

19.- MARCO LEGAL:

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto en el T.O.C.A.F. y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy

DETALLE DE LOS ARTÍCULOS

N.º ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1.1	Mudanza de Sección Bedelía desde el Hospital de Clínicas al edificio Parque Batlle	1
1.2	Mudanza de UTEC desde el Hospital de Clínicas al edificio Parque Batlle	1

ANEXO I – Memoria Descriptiva Mudanza de Bedelía ITEM 1

FACULTAD DE ENFERMERÍA DEPARTAMENTO DE APOYO A LA ENSEÑANZA

REQUERIMIENTOS PARA EMPRESA DE MUDANZA

Servicio de mudanza para el traslado de la Bedelía de la Facultad de Enfermería ubicada en el 3er Piso del Hospital de Clínicas (ala este) hacia el Sector F del Edificio Polivalente Parque Batlle (EPB)

Especificaciones

Mudanza de documentos activos de la sección bedelía, archivo histórico, archivo histórico, mobiliario, equipamiento técnico e informático, documentación de gestión, útiles de oficina; del mismo modo con los materiales de Imprenta

Esto implica, embalaje en origen, traslado, desembalaje y colocación de la documentación en lugares que se indiquen por parte del personal de Bedelía

En relación al mobiliario, requerirá desarmado y traslado, debiéndose cotizar por m3 y hasta 15 km de traslado dentro de la ciudad de Montevideo.



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Los oferentes deberán especificar el tipo de embalaje para cada tipo de material y el método de traslado.

Las unidades de almacenamiento (cajas de cartón o plástico duro, contenedores), deberán ser adecuadas y resistentes al peso, los embalajes deberán disponer de etiquetas para la identificación de la referencia de origen y destino de los materiales siguiendo las pautas brindadas por el personal de Bedelía.

Se solicita adjuntar imagen del material de embalaje y unidades de almacenamiento.

Condiciones

Los oferentes deberán ajustarse al plan de trabajo definido por la institución (plazos y condiciones).

Se deberán establecer visitas previas a fin de coordinar lo necesario para lograr una mejor organización.

La empresa adjudicataria deberá proveer la totalidad de los accesorios, cajas, herramientas, insumos de seguridad y dispositivos necesarios para la carga y descarga de los materiales. Los mismos deberán ser adecuados para ejecutar este tipo de tareas.

La empresa deberá cumplir con las normas de protección del personal y de seguridad, según normativa vigente, así como la conservación del material y documentación a trasladar.

Requisitos

Las empresas oferentes deberán aportar un plan de trabajo donde se despliegue: tiempo previsto (cronograma con horas diarias de trabajo), equipamiento y herramientas, equipos de protección del personal, vehículos, así como todos aquellos aspectos que se consideren relevantes para el cumplimiento del servicio.

La empresa adjudicataria designará a un responsable del traslado que actuará como único interlocutor válido para canalizar la comunicación con el responsable designado por Bedelía y Facultad.

Los responsables designados deberán estar disponibles durante los horarios establecidos para la ejecución de las diferentes etapas del traslado.



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy

Las empresas oferentes deberán incluir en su oferta:

- cajas, contenedores o unidades de almacenamiento adecuadas y resistentes al peso para el traslado de la documentación y del resto de los materiales.
- Papel film, cintas de embalar, tijeras, etiquetas de identificación y lo necesario para el embalaje e identificación de las unidades de almacenamiento.
- Vehículos con las características adecuadas para el traslado del material, deberán contar con todas las medidas de seguridad y estarán equipados de manera que el material no pueda moverse en su interior, ni sufrir las inclemencias del tiempo.
- La disponibilidad de personal capacitado y responsable para el traslado del material y equipamiento mencionado.

Plan de trabajo

Las empresas oferentes deberán presentar un plan de trabajo que incluya el desarrollo de la mudanza con el detalle de las diferentes etapas teniendo en cuenta que la empresa deberá:

- Ajustarse a las indicaciones que proporcione el personal de Bedelía.
- Prever visitas con antelación para la coordinación necesaria.
- Especificar los medios de traslado de los bienes en sus diferentes etapas.
- Proveer de cajas, contenedores o unidades de almacenamiento adecuados que garanticen la protección, seguridad y conservación de los materiales a trasladar.
- Embalaje, desembalaje y reubicación en el lugar de destino, en un plazo que no superará los 5 días hábiles por etapa.

Etapas 1, etapa inicial:

- día 1 se trasladarán únicamente documentos ubicados los sectores de Bedelía y Áreas de Apoyo en el 3er piso del Hospital de Clínicas hacia el Sector F del Edificio Polivalente Parque
- día 2 se trasladará mobiliario, equipamiento técnico e informático de Bedelía y Áreas de Apoyo, e Imprenta, que se determine según equipo responsable de Bedelía en el Sector F del Edificio Polivalente Parque Batlle (Av. Ricaldoni s/n).

Etapas 2, finalizada la Etapa 1, con la Bedelía ya en funcionamiento, y con previa coordinación con los referentes institucionales, se trasladarán los otros materiales, equipos y mobiliario dispuestos en el 3er. Piso del Hospital de Clínicas.



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LA FACULTAD DEBERÁ:

Establecer los plazos de ejecución, inicio de los traslados y las prioridades según su conveniencia.

Establecer días y horarios de visitas de los oferentes.

Designar un responsable que actuará como único interlocutor válido y deberá estar disponible cuando se lo requiera.

El personal de Bedelía deberá orientar en el ordenamiento para embalaje en origen, desembalaje y ubicación de los materiales en destino, durante todo el proceso de mudanza.

La Bedelía facilitará a la empresa adjudicataria toda la información necesaria para la adecuada prestación del servicio:

- Información y descripción del material y documentación a trasladar
- Información sobre ubicación en origen y destino de las colecciones con indicación en planos (en destino).

La Facultad tomará en consideración antecedentes e informes de otras instituciones que hayan trabajado con las empresas oferentes.

ANEXO 2 – Memoria descriptiva MUDANZA UTEC ITEM 2

FACULTAD DE ENFERMERÍA UTEC

REQUERIMIENTOS PARA EMPRESA DE MUDANZA

Servicio de mudanza para el traslado de la UTEC de la Facultad de Enfermería ubicada en el 3er Piso del Hospital de Clínicas (ala este) hacia el sector B del Edificio Parque Batlle (EPB).

Especificaciones

Mudanza de documentos, mobiliario, equipamiento médico e informático, útiles de oficina.



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Esto implica, embalaje en origen, traslado, desembalaje y colocación de la documentación y equipamiento en lugares que se indiquen por parte del personal de UTEC

En relación al mobiliario, requerirá desarmado y traslado, debiéndose cotizar por m3 y hasta 15 km de traslado dentro de la ciudad de Montevideo.

Los oferentes deberán especificar el tipo de embalaje para cada tipo de material y el método de traslado.

Las unidades de almacenamiento (cajas de cartón o plástico duro, contenedores), deberán ser adecuadas y resistentes al peso, los embalajes deberán disponer de etiquetas para la identificación de la referencia de origen y destino de los materiales siguiendo las pautas brindadas por el personal de Bedelía.

Se solicita adjuntar imagen del material de embalaje y unidades de almacenamiento.

Condiciones

Los oferentes deberán ajustarse al plan de trabajo definido por la institución (plazos y condiciones).

Se deberán establecer visitas previas a fin de coordinar lo necesario para lograr una mejor organización.

La empresa adjudicataria deberá proveer la totalidad de los accesorios, cajas, herramientas, insumos de seguridad y dispositivos necesarios para la carga y descarga de los materiales. Los mismos deberán ser adecuados para ejecutar este tipo de tareas.

La empresa deberá cumplir con las normas de protección del personal y de seguridad, según normativa vigente, así como la conservación del material y documentación a trasladar.

Requisitos

Las empresas oferentes deberán aportar un plan de trabajo donde se despliegue: tiempo previsto (cronograma con horas diarias de trabajo), equipamiento y herramientas, equipos de protección del personal, vehículos, así como todos aquellos aspectos que se consideren relevantes para el cumplimiento del servicio.



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy

La empresa adjudicataria designará a un responsable del traslado que actuará como único interlocutor válido para canalizar la comunicación con el responsable designado por UTEC y Facultad.

Los responsables designados deberán estar disponibles durante los horarios establecidos para la ejecución de las diferentes etapas del traslado.

Las empresas oferentes deberán incluir en su oferta:

- cajas, contenedores o unidades de almacenamiento adecuadas y resistentes al peso para el traslado de la documentación y del resto de los materiales.
- Papel film, cintas de embalar, tijeras, etiquetas de identificación y lo necesario para el embalaje e identificación de las unidades de almacenamiento.
- Vehículos con las características adecuadas para el traslado del material, deberán contar con todas las medidas de seguridad y estarán equipados de manera que el material no pueda moverse en su interior, ni sufrir las inclemencias del tiempo.
- La disponibilidad de personal capacitado y responsable para el traslado del material y equipamiento mencionado.

Plan de trabajo

Las empresas oferentes deberán presentar un plan de trabajo que incluya el desarrollo de la mudanza con el detalle de las diferentes etapas teniendo en cuenta que la empresa deberá:

- Ajustarse a las indicaciones que proporcione el personal de UTEC.
- Prever visitas con antelación para la coordinación necesaria.
- Especificar los medios de traslado de los bienes en sus diferentes etapas.
- Proveer de cajas, contenedores o unidades de almacenamiento adecuados que garanticen la protección, seguridad y conservación de los materiales a trasladar.
- Embalaje, desembalaje y reubicación en el lugar de destino, en un plazo que no superará los 3 días hábiles por etapa.

Etapas 1: se trasladarán los documentos mobiliario equipamiento médico e informático, útiles de oficina ubicados en el 3er piso del Hospital de Clínicas hacia Sector B del Edificio Polivalente Parque Batlle (Av. Ricaldoni s/n).



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Etapa 2, finalizada la Etapa 1, y con previa coordinación con los referentes institucionales, se trasladarán los otros materiales, equipos y mobiliario dispuestos en el 3er. Piso del Hospital de Clínicas.

LA FACULTAD DEBERÁ:

Establecer los plazos de ejecución, inicio de los traslados y las prioridades según su conveniencia.

Establecer días y horarios de visitas de los oferentes.

Designar un responsable que actuará como único interlocutor válido y deberá estar disponible cuando se lo requiera.

El personal de UTEC deberá orientar en el ordenamiento para embalaje en origen, desembalaje y ubicación de los materiales en destino, durante todo el proceso de mudanza.

La UTEC facilitará a la empresa adjudicataria toda la información necesaria para la adecuada prestación del servicio:

- Información y descripción del material y documentación a trasladar
- Información sobre ubicación en origen y destino de las colecciones con indicación en planos (en destino).

La Facultad tomará en consideración antecedentes e informes de otras instituciones que hayan trabajado con las empresas oferentes.



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy